

escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elevénse los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de la Providencia de Recurso de Apelación BOUSOUF MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 184/02

EDICTO

2639.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 184/02, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Fued Marbough, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 133/02

EDICTO

2640.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 133/02, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza a Miloud Boubnan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 49/2002

EDICTO

2641.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 49/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de Septiembre de dos mil dos.

Vistos por mi, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho juzgado bajo el n.º 49/02, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciado Mimun Kassen Mohamed, nacido en melilla el día 22 de diciembre de 1979, hijo de Madani y Hansa, con domicilio en la calle Acera Reina Regente n.º 18, con DNI 45282180.

FALLO Que debo condenar a Mimun Kasen Mohamed como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP a la pena de UN mes de multa con una cuota diaria de CUATRO euros, con arresto sustitutorio en el caso de impago, y declarando las costas del procedimiento a cargo del denunciado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra al misma cabe recurso de apelación, ante este juzgado en el término de los cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por medio de escrito en la forma prevista en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ilien Hamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 248/2002

EDICTO

2642.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 248/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Octubre de 2002.

Vistos por mi, D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3